

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**7203** *Impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) número 2159-2024, en relación con el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña, de 20 de febrero de 2024, que admite a trámite una iniciativa legislativa popular denominada «Proposición de ley de declaración de la independencia de Cataluña».*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de abril de 2024, ha acordado admitir a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) número 2159-2024, promovida por el Gobierno de la nación, frente al Parlamento de Cataluña, en relación con el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 20 de febrero de 2024 (publicado en el «Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña» núm. 771, de 22 de febrero de 2024), que admite a trámite una iniciativa legislativa popular denominada «Proposición de ley de declaración de la independencia de Cataluña». Y se hace constar que por el Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la resolución impugnada desde el día 27 de marzo de 2024, fecha de interposición de la impugnación.

Madrid, 9 de abril de 2024.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.